



DECRETO (H.C.M.) N° 672

VISTO:

El expediente CO-0062-00935039-8 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 28° del Reglamento Interno, es oportuno prorrogar el segundo período ordinario de sesiones sin limitación de temas a tratar

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1°: Prorrógase el segundo período ordinario de sesiones del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, correspondiente al año 2012, hasta el 30 de diciembre, sin limitación de asuntos a tratar.

Art. 2°: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 06 de diciembre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas